



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007 04-MPH/A.

Huanta,

31 MAR. 2004

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2004, la propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto para la Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9°, numeral 3 de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, a tenor del Artículo 40° de la misma Ley se establece que las Ordenanzas de las Municipalidades son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los Señores Regidores del Concejo; se aprueba la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO PRIMERO – APROBAR el Nuevo Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Huanta, según anexo que se adjunta y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N° 008-03-MPH/A de fecha 16 de octubre del 2003 y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA

cualquier otra disposición municipal que se oponga a la presente norma municipal.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Administración el cumplimiento de la presente Ordenanza de acuerdo a la disponibilidad económica.

ARTICULO QUINTO.- El Despacho de Alcaldía, mediante Decreto de Alcaldía aprobará el Presupuesto Analítico de Personal PAP y otros documentos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial
HUANTA

Alfonso Condor
ALCALDE

Alf
23/04/04

